

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de abril del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huezó, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2013. I) INFORMES. II) PETICIÓN DE MIEMBROS DE ASTOJ SOBRE AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS DEL ACUERDO 5-P 2011. III) COMISIÓN DE JUECES: NOMBRAMIENTO DE JUECES: 1) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango. 2) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Agua Caliente, departamento de Chalatenango. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día dos de abril. Se procede a la lectura. Se aprueba con diez votos. Magistrada Rivas Galindo, solicita se retire el punto IV) de la agenda esperando conocerlo en próxima sesión. Se aprueba agenda con dicha modificación con nueve votos. I) INFORMES. Secretaria General, informa de la recepción de varios escritos: 1) Escrito suscrito por Walter Gerardo Alegría Gómez, quien relaciona ha presentado demanda de amparo ante la Sala de lo Constitucional, el cual no ha sido

resuelto, por lo que solicita al Pleno se tomen las medidas que se estimen convenientes para respetar a todos los salvadoreños que accedan a una pronta y cumplida justicia. **Se acuerda con nueve votos enviar copia a la Sala de lo Constitucional solicitando informe para efectos de dar respuesta a peticionario de Corte a fin de no vulnerar el artículo 18 de la Constitución.** 2) Informe de las Gerencias de Administración y Finanzas y de Asuntos Jurídicos de esta Corte, mediante el cual informan que no pudo materializarse la contratación del inmueble ubicado en la colonia Utila para instalar al Juzgado Pluripersonal de lo Laboral de Santa Tecla. **Se acuerda con ocho votos modificar el acuerdo previo de contratación del inmueble de la colonia Utila de Santa Tecla tomado en sesión del día catorce de febrero del presente año, a fin de buscar un inmueble que reúna condiciones de infraestructura y permita acceso y respeto a los derechos constitucionales de los usuarios.** Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Jaime. 3) Se informa de Demanda de Amparo dirigida a Corte Plena, presentada a las once horas y quince minutos del día de ayer en Secretaría General por el licenciado Javier Tránsito Bernal Granados. Dicha demanda está dirigida contra los magistrados doctor Meléndez, doctor Jaime, licenciado Blanco Reyes y licenciado González Bonilla. Se deja constancia del retiro del doctor Jaime y del doctor Meléndez, quien se estaba incorporando. **Magistrado Presidente, instruye que se reparta copia a cada uno de los magistrados y en futura sesión nombrar la comisión que propone la magistrada Núñez para que pueda hacerse el análisis respecto de la admisibilidad o inadmisibilidad de la demanda que se ha presentado. Se aprueba con nueve votos.** 4) Escrito firmado por el licenciado Oscar Mauricio Escalón Fuentes, Juez de Paz de San Lorenzo, departamento de

Ahuachapán, quien informa de agresiones sufridas por su persona de parte de miembros de la Fuerza Armada y negligencia en el investigar el hecho por parte de miembros de la Policía Nacional Civil de la delegación de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, durante hecho ocurrido el uno de abril del presente año cuando se conducía en un microbús del transporte público de pasajeros; solicita se investigue el hecho denunciado. Se da lectura a dicho escrito. Magistrado Presidente, en torno a este caso se expresa en el escrito que el juez ya hizo las denuncias respectivas en la Fiscalía General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Inspectoría de la Policía Nacional Civil e Inspectoría General de la Fuerza Armada. **Se aprueba que se envíe nota a la Dirección General de la PNC, al ministro de la Defensa Nacional y al ministro de Justicia y Seguridad Pública, haciendo del conocimiento por medio de una copia del escrito del juez de los hechos denunciados ante esta Corte Plena, para que realicen las investigaciones correspondientes, en el entendido que según informa el mismo juez, él ya interpuso las denuncias respectivas.** 5) Se recibe proyecto de respuesta a la Corte de Cuentas de la República del cual han sido requeridos diez magistrados, y al que se le hacen varias observaciones y se instruye trabajar las mismas y sostener reunión de trabajo con los requeridos directamente, a fin de elaborar la respuesta. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Trejo a las once horas y cuarenta y cinco minutos. II) PETICION DE MIEMBROS DE ASTOJ SOBRE AMPLIACION DE BENEFICIOS DEL ACUERDO 5-P-2011. Se relaciona que ASTOJ (Asociación Sindical de los Trabajadores del Órgano Judicial) ha dirigido una nota al Pleno, mencionan que hay una violación al derecho de igualdad contemplado en el artículo 3 de nuestra Carta Magna y los derechos contemplados en el 47 de la referida ley

primaria, ya que solamente los directivos de ASTOJ han asumido con responsabilidad laboral las normas o las regulaciones que establece el 5-P del año dos mil once. Además solicitan que por justicia se tomen las medidas de control para que todos se sometan al cumplimiento del acuerdo y además, dicen, que a raíz de sus propias actividades ellos solicitan una ampliación para el número de beneficiados, que sean tres, sino que sean más y que sean más días a la semana. Esta petición fue enviada con la solicitud de colaboración a la Gerencia Jurídica. Dentro del análisis se sostiene que el acuerdo 5-P que contiene una regulación de estas facilidades es un acuerdo legalmente sostenible frente a las autoridades, claro que está sujeto al pronunciamiento que se haga también en la Sala de lo Contencioso Administrativo. Dicho análisis comprende la posibilidad de ampliar la actividad sindical, donde sería Corte Plena la que podría valorar opciones de ampliar el acuerdo, de tres pasar a cinco directivos sindicales, pero, esta es una recomendación que está sujeta al cumplimiento de algunas condiciones que guardan lógica con la redacción misma del acuerdo 5-P que decía que siempre Corte quedaba a espera que si el número de afiliados de un sindicato hacía necesario que contara con más tiempo o más directivos, esto se iba a conocer en Corte; dice que, una vez agotadas las investigaciones por parte de la Dirección de Recursos Humanos o UTC, las denuncias planteadas por ASTOJ tomando en cuenta como criterios, el número de conflictos que atienden y el número de afiliados que tiene cada organización, que serían dos de los criterios para llegar a ampliarlos". Conforme lo anterior se discute dar respuesta a, ASTOJ sobre que se ha hecho un análisis de lo que ellos han planteado y que del contenido mismo del acuerdo 5-P no se traduce que exista una desigualdad, que se girarán instrucciones a las organizaciones de recursos humanos que tenemos,

Recursos Humanos y UTC, para que cumplan con la verificación del reglamento sobre que el acuerdo 5-P se esté atendiendo por los directivos de las organizaciones. Participa la magistrada Rivas Galindo, considerando que es una oportunidad para ordenar el control del privilegio laboral que tienen los sindicalistas, debiendo de presentar el acuerdo de junta directiva de quiénes son los miembros de junta directiva que van a gozar de ese privilegio, porque sobre esa base es que también los jueces deben de estar informados. Considera que tanto la Unidad Técnica como la Dirección de Recursos Humanos deben solicitar que cuando haya elección de junta directiva de los sindicatos, se informe quiénes tendrán esta prestación y quiénes no. Magistrado Presidente, de su parte cree que debe de responderseles de esa manera al sindicato peticionante y tomarse las medidas a efecto de que se le dé cumplimiento al 5-P y hay que tener, aparte de darle respuesta a ASTOJ, enviar tanto a la Dirección de Recursos Humanos como a la Unidad Técnica Central el requerimiento por parte de Corte Plena para que desarrollen labores de control de los beneficiarios de la prestación. **Se llama a votar porque Secretaría General de comunicación tanto al Sindicato peticionario y gire directrices a Recursos Humanos y a la UTC para los efectos de los controles que deben llevar conforme al acuerdo 5-P del año 2011: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Magistrada Fortín Huevo, manifiesta nuevamente su inconformidad con la falta de asistencia de los magistrados a Corte Plena, estima que lo anterior se ha vuelto una normalidad y está afectando el trabajo de Corte, por lo que pide se tomen acciones al respecto. Se deja constancia del retiro del Pleno de la magistrada Núñez Franco a las doce horas y cincuenta

minutos. III) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES. 1) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: Carmen Julieta Hernández Álvarez, Ángela Antonia Pocasangre Cornejo y Filiberto Arévalo Moreno. La comisión propone al licenciado Filiberto Arévalo Moreno. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Arévalo Moreno. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Arévalo Moreno. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Arévalo Moreno. Licenciada Regalado: licenciado Arévalo Moreno. Doctor Padilla: licenciado Arévalo Moreno. Licenciado Argueta: licenciado Arévalo Moreno. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Arévalo Moreno. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Arévalo Moreno. **Se elige con ocho votos al licenciado Filiberto Arévalo Moreno como Juez de Paz propietario de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango.** 2) Terna de nombramiento de Juez de Paz Propietario de Agua Caliente, departamento de Chalatenango. La terna la integran los licenciados: Adonay Osmín Mancía Aguirre, Mirna Yanira Miranda Mejía y Gloria Angelina Carpio Avilés. La comisión propone al licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Mancía Aguirre. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Mancía Aguirre. Licenciada Dueñas de Avilés: licenciado Mancía Aguirre. Licenciada Regalado: licenciado Mancía Aguirre. Doctor Padilla: licenciado Mancía Aguirre. Licenciado Argueta: licenciado Mancía Aguirre. Licenciada Claros de Ayala: licenciado Mancía Aguirre. Licenciada Fortín Huevo: licenciado Mancía Aguirre. **Se elige con ocho votos al licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre como Juez de Paz propietario de Agua Caliente, departamento de Chalatenango.** Se da por

terminada la sesión a las trece horas y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.